GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero del año 2023, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. German Fretes, Secretario General, Lic. Eriber Almada, Secretario de Hacienda y Lic. Arístides Genes, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)". ID N° 422913.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)". ID N° 422913.**

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 300551.

El sistema de adjudicación es por Lotes.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 032 de fecha 10 de febrero de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. German Fretes, Secretario General, el Lic., Eriber Almada, Secretario de Hacienda y el Lic. Arístides Genes, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de enero de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.465.513 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROMMEL NATAN OZUNA IRUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.379.100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

1.3. <u>Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019</u>

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en su artículo 30 reza: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**Oferente N° 1 HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO**	**Oferente N° 2 ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que ningún oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC conforme se

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación del llamado.

Con respecto a la aplicación del margen de preferencia local, los oferentes **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** y **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** presentan la documentación respaldatoria para tal efecto conforme las bases de contratación por lo que tampoco se procede a la aplicación del margen de preferencia local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE N° 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO**	Gs. 5.465.513
Oferente N° 2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	NO COTIZA

LOTE N° 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N°2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	Gs. 5.379.100
Oferente N° 1 **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO**	NO COTIZA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en el Lote N° 1 corresponde a la firma **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** y la oferta más baja en el Lote N° 2 corresponde a la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido

Lic. Ruben A. [illegible] Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

cuanto sigue:

LOTE N° 1

4.1. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N° 1, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y (iii) Capacidad Técnica.

4.1.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Esther Armin Almada C.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.1.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del	✓	

Lic. Erber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		✓
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓	
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	No aplica	No aplica

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3 Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

4.1.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Didier Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Experiencia	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de servicios de mantenimiento de edificios y/o mantenimientos menores y/o mantenimiento de ascensores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo en promedio del monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los: tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	

4.1.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Lic. Enber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Técnica	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1) El Oferente deberá contar con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no mayor a 50 Km. del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones y del Centro Agropecuario y Tecnológico de la Gobernación de Misiones sito en la Compañía San Blás de la ciudad de San Ignacio Misiones. La antigüedad mínima del referido local será de 2 años y será demostrado con copia del título de propiedad respectiva y/o copia de contrato de arrendamiento. 2) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 Hormigonera de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor - Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados metálicos, puntas telescópicas metálicas - Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización. - 1 Nivel - Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ del local y la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

Lic. Erber Armin Almada C.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Documentos que demuestren que el oferente cuente con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no mayor a 50 Km. del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones y del Centro Agropecuario y Tecnológico de la Gobernación de Misiones sito en la Compañía San Blás de la ciudad de San Ignacio Misiones con la antigüedad requerida. 2. Documentos que demuestren que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler solicitados.	✓ ✓	

4.1.5 Otros criterios requeridos por la Convocante.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

4.1.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado "**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)" ID N° 422913,** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal para el Lote N° 1.

4.1.7. Verificación de los precios ofertados por la firma HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO:

Los precios de ítems ofertados por la firma **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de

Lic. Esther Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

LOTE N° 2

4.2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N° 2, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y (iii) Capacidad Técnica.

4.2.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	**ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Erliber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE ROMMEL NATAN OZUNA IRUN

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del	✓	

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		✓
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓	
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	No aplica	No aplica

Lic. Erber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3 Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

4.2.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Experiencia	ROMMEL NATAN OZUNA IRUN
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de servicios de mantenimiento de edificios y/o mantenimientos menores y/o mantenimiento de ascensores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo en promedio del monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los: tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	

4.2.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

Capacidad Técnica	ROMMEL NATAN OZUNA IRUN
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1) El Oferente deberá contar con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no mayor a 50 Km. del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones y del Centro Agropecuario y Tecnológico de la Gobernación de Misiones sito en la Compañía San Blás de la ciudad de San Ignacio Misiones. La antigüedad mínima del referido local será de 2 años y será demostrado con copia del título de propiedad respectiva y/o copia de contrato de arrendamiento. 2) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 Hormigonera de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor - Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados metálicos, puntas telescópicas metálicas - Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización. - 1 Nivel - Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ del local y la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	**CUMPLE**

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Documentos que demuestren que el oferente cuente con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no mayor a 50 Km. del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones y del Centro Agropecuario y Tecnológico de la Gobernación de Misiones sito en la Compañía San Blás de la ciudad de San Ignacio Misiones con la antigüedad requerida.	✓	
2. Documentos que demuestren que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler solicitados.	✓	

4.2.5 Otros criterios requeridos por la Convocante.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

4.2.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado "**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)". ID N° 422913,** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal para el Lote N° 2.

4.2.7. Verificación de los precios ofertados por la firma ROMMEL NATAN OZUNA IRUN:

Los precios de ítems ofertados por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima

Lic. Eriber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)". ID N° 422913** en los siguientes Lotes:

LOTE N° 1: Oferente N° 1 HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO. El monto a ser adjudicado es de Gs. 5.465.513 (GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 42.500.000 y un monto máximo de Gs. 85.000.000.

LOTE N° 2: Oferente N° 2 ROMMEL NATAN OZUNA IRUN. El monto a ser adjudicado es de Gs. 5.379.100 (GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 15.739.525 y un monto máximo de Gs. 31.479.050.

Todos los montos son con impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Aristide Gènes
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Ceiman Frutos Quinonez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Erlber Armin Almada G.
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones